

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COBELEN
Demandado	MANUEL DE JESÚS DURAN Y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00798 00
Providencia	Allega radicación oficios requiere

Se allega al expediente constancia de la radicación de los Oficios 784 y 785 del 11 de agosto de 2022, dirigidos a CREANDO PROYECTOS S.A. (ver fls. 03 a 09 Docs. 08 Carpeta Medidas), COLPENSIONES (ver fl. 10 a 16 Doc. 08 Carpeta Medidas) no obstante, se requiere a la parte demandante para que aporte, y el acuse de recibido (expreso o automático), del oficio dirigido a CREANDO PROYECTOS S.A., ya que la empresa de correos manifestó: *“Es posible que el mensaje se hubiera entregado correctamente sin que se recibiera confirmación por parte del sistema de información del destinatario, en el evento que se reciba información posterior que permita concluir que la entrega se realizó correctamente se le indicará.”*

Para el cumplimiento de las diligencias antes indicadas la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c35f61b2026d36f823e9abb1d6eb6278ba6695657718df938ee6c17cf2d065**

Documento generado en 15/09/2022 11:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>